

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**Identificación del documento.**- Versión pública de la presente **Autorización para el Manejo de Residuos peligrosos para Transporte**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.**- Información confidencial; **datos personales**.

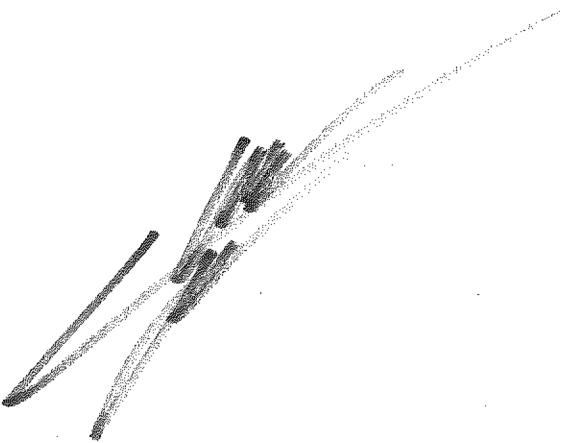
**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** Lic. César Murillo Juárez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "César Murillo Juárez", is positioned here. The signature is somewhat stylized and overlapping, with the name appearing twice.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDE CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículo 18 fracción; I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 19 de la misma ley. Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

## EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social <b>BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
JOSÉ WING CHANG WOO REPRESENTANTE LEGAL Av. Constituyentes No. 653 Int. 501 Col. 16 de Septiembre 11810, Delg. Miguel Hidalgo, D.F. Tel. (55)2614 7390 E-mail: josewing@biotramex.com	México, D.F., a 27 AGO 2015

## AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

## CONSIDERANDO

- Que con fecha 06 de mayo del 2008, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, otorgó a la empresa **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.**, prórroga a su autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, otorgando el No. 09-I-12-08 (prórroga), mediante oficio DGGIMAR.710/003110.
- Que con diversos similares, la empresa **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.**, ha solicitado modificaciones a su Autorización número 09-I-12-08 (prórroga) emitida por esta Dirección General mediante oficio No. DGGIMAR.710/003110 de fecha 06 de mayo del 2008, consistentes en altas, cambio de placas del parque vehicular, así como aumento de residuos, las cuales obran en el expediente de su representada en los archivos de esta Dirección General, mismas que han sido atendidas conforme a derecho.
- Que mediante escrito, recibido en el ECC de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, el día 30 de julio del 2013, registrado con número de bitácora 09/HS-0853/07/13, la empresa **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.**, solicitó ampliación del parque vehicular para 1 (una) unidad con capacidad de carga de 4 (cuatro) toneladas por viaje para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, misma que fue atendida mediante oficio DGGIMAR.710/003270 de fecha 16 de abril del 2014.
- Que mediante escrito de fecha 12 de mayo, recibido en el ECC de esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, el día 13 de mayo del 2015, registrado con número de bitácora 09/HS-0189/05/15, la empresa **Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.**, solicitó ampliación de Residuos y del parque vehicular para 1 (una) unidad con capacidad de carga de 4 (cuatro) toneladas por viaje para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos



0013527

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  BTM0901600074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN NO. 09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

5. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXI, 19 Fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente

### **AUTORIZACIÓN**

Para la unidad con placas 466DJ2; número económico 075/1997; número de serie 1GBKC34J9VJ107641, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Tinta de impresión inflamable o materiales relacionados con la tinta de impresión; Pintura o productos para pintura; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, lana, yute, pelo, polímero); Medicamento tóxico líquido (ambroxol); Pesticida tóxico sólido (aldrina); Líquido tóxico orgánico (aminopiridinas); Sólido tóxico orgánico (benzopireno, benzoquinona); Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Sólido que contiene líquido inflamable; Sólidos que contiene líquido tóxico (baterías, pilas y balastros); Medicamento sólido (fármacos caducos).

Para la unidad con placas 465DJ2; número económico 016/2000; número de serie 1GBKC34J8YF403306, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, lana, yute, pelo, polímero); Medicamento tóxico líquido (ambroxol); Mercurio, compuestos líquidos (amalgamas, acetato de mercurio); Mercurio compuesto sólido (amalgama dentales, acetatos de mercurio); Líquido tóxico orgánico (aminopiridinas); Sólido tóxico orgánico (benzopireno, benzoquinona); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (placas de rayos X); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (líquido cansado de rayos X); Sólido que contiene líquido inflamable (paja, cartón, trapos impregnados de aceite y tinta); Sólidos que contiene líquido tóxico (baterías, pilas y balastros); Medicamento sólido (valium).

Para las unidades con placas 911AL7, 642DF3 y 425AP1; números económicos 038/2005, 324/2006 y 202/2010; números de serie 3D6WN56D15G791851, 3GBKC34G36M105215 y 3N6DD25T0BK001436, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos,



0013528

 Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
 Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

## Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, sangre y jeringas).

Para las unidades con placas 141AR4 y 128AS7; números económicos 275/1020 y 311/2011; números de serie 3N6DD25T7BK010621 y 3D6WN5ET4BG598906, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Sustancias infecciosas que afectan a los humanos; Sustancias infecciosas únicamente para los animales; Desechos clínicos no específicos, Desechos bio-médicos, o Desechos médicos regulados (agujas, sangre y jeringas); Muestras para diagnóstico.

Para la unidad con placas 432ES9; número económico 010/2014; número de serie 3C7WDAHT4CG263811, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Pintura o productos para pintura; Xileno; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, lana, yute, pelo, polímero); Medicamento tóxico líquido (ambroxol); Alcoholes (desnaturalizado); Líquido tóxico orgánico (aminopirinas); Sólido tóxico orgánico (benzopireno, benzoquinona); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (placas de rayos X); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (líquido cansado de rayos X); Sólido que contiene líquido inflamable (paja, cartón, trapos impregnados de aceite y tinta); Sólidos que contienen líquido tóxico (baterías, pilas, balastrillas y lámparas); Medicamento sólido; Sólido tóxico inorgánico (ampicilina, paracetamol y diclofenaco); Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (hidróxido de litio en solución);

Para la unidad con placas 78AA8C; número económico 080/2015; número de serie 3C7WRAKT5FG599448, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos; Cianuro de hidrógeno anhídrido estabilizado; Cloruro de hidrógeno anhídrido ácido fluorhídrico; Acetaldehído; Alcohol alílico (alcohol propenilico); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Acetato de butilo; Adhesivos; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Hexanos; Tinta de impresión inflamable o materiales relacionados con la tinta de impresión; Cetonas líquidas (productos para la industria de cosméticos); Metanol; Acetato de metilo; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceites lubricantes usados y residuos de hidrocarburos); Piridina; Azufre; Fibras o tejidos impregnados de nitrócelulosa poco nitrada (estopas y textiles de mantenimiento, equipo de seguridad de carnaza, cuero de bovino); Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de líquido; Amidas de metales alcalinos; Sodio; Zinc cenizas de; Zinc en polvo; Nitrato de plata; Bromato de sodio; Anilina; Arsénico; Polvo arsenical; Cianuro de bario; Arseniato de calcio; Arsenito de cobre; Cianuro de mercurio; Cianuro de mercurio; Yoduro de mercurio; Arsenito de plata; Cianuro de plata; Fluoruro de sodio; Líquidos alcalinos cáusticos (silicatos alcalinos, residuales, contaminados); Hipoclorito en solución; Tetracloruro de carbono; Medicamento tóxico líquido (soluciones, jarabes, pastillas, polvos, capsulas, residuales contaminados o caducos); Trapos grasiertos; Desechos textiles húmedos; Resina, solución de; Ácido perclórico; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (polifosfatos, alcoholes, residuales contaminados); Lodos ácidos; Aerosoles envases vacíos; Alcoholes tóxicos inflamables (alcohol isopropílico, residuales contaminados); Líquido inflamable tóxico (metil etil cetona),



0013529

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN N°.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ <b>006445</b>

residuales contaminados); Mercurio compuesto líquido (termómetros equipos de medición, de la industria farmacéutica, así como sus residuales contaminados); Mercurio compuesto líquido (termómetros, barómetros, tacómetros y termostatos, lámparas de vapor y amalgamas de plata para empastes de dientes); Alcohol metalílico; Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (mezcla de amino terciaria y glicol); Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (residuales contaminados o fuera de especificación, ácido clorosulfúrico); Fenol en solución; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (perfumes encapsulados, filtros de polvo, fármacos caducos sólidos); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (pegamento líquido cansado de rayos x, fármacos caducos líquidos); Muestra química tóxica líquida o sólida.

Para un total de 9 (nueve) unidades, con capacidad de 31 (treinta y un) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros número KB27000813, 1766874 y 1598619 de Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B, de C.V.; 4021300026869 de la compañía Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V. y 2510020670926 de Seguros INBURSA, S.A., que amparan la responsabilidad civil y

La presente Autorización se regirá por los siguientes:

**TÉRMINOS**

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
3. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
4. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
5. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y



0013530

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  BTM0901600074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

6. La presente Autorización deja sin efectos jurídicos su similar con folio No. DGGIMAR.710/003270 de fecha 16 de abril del 2014, en virtud de las modificaciones efectuadas a la presente.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

#### CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 06 de mayo del 2018**, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción III y IV, 79 primer párrafo y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. De acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1051	Cianuro de hidrogeno anhídrico estabilizado	6.1	117	I	Tóxico		De acero De aluminio
1052	Cloruro de hidrógeno anhídrico ácido fluorídrico	8	125	I	Corrosivo	Tambor (bidón)	De otro metal distinto al acero y al aluminio
1089	Acetaldehído	3	129	I	Inflamable		De plástico
1098	Alcohol alílico (alcohol propenilico)	6.1	131	I	Tóxico		



0013531

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

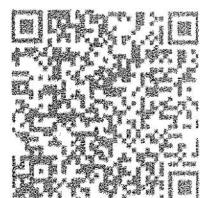




NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
---------------------------------------	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiquetá (e)	Tipo de envase	Material de envase
1114	Benceno	3	130		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129				
1123	Acetato de butilo	3	129	II			
1133	Adhesivos	3	128	I			
1169	Extractos aromáticos	3	127	I, II, III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1208	Hexanos	3	128	II			
1210	Tinta de impresión inflamable o materiales relacionados con la tinta de impresión	3	129	I			
1224	Cetonas líquidas (productos para la industria de cosméticos)	3	127				
1230	Metanol	3	131	II			
1231	Acetato de metilo	3	129	II			
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	I			
1266	Productos de perfumería	3	127	II			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceites lubricantes usados y residuos de hidrocarburos)	3	128	I			
1282	Piridina	3	129	II			
1307	Xilenos	3	130	II			
1350	Azufre	4.1	133	III			
1353	Fibras o tejidos impregnados de nitrocelulosa poco nitrada (estopas y textiles de mantenimiento; equipo de seguridad de carreta, cuero de bovino)	4.1	133		Sólido Tóxico Inflamable		
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (impregnados de aceite, lana, yute, pelo, polímero)	4.2	133	III			



0013532

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900. www.semarnat.gob.mx

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN N°. 09-I-12-08 (Prórroga)
BTM0901600074		

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO N°. DGGIMAR.710/ <b>006445</b>
---------------------------------------	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1378	Catalizador de metal humedecido con un exceso visible de líquido	4.2	170		Sólido Tóxico Inflamable		
1390	Amidas de metales alcalinos	4.3	139	II	Sólido Tóxico		
1428	Sodio	4.3	138	I	Reactivo		
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	III	Sólido Tóxico Inflamable		
1436	Zinc en polvo	4.3	138	I, II, III	Sólido Tóxico Reactivo		
1493	Nitrato de plata	5.1	140	II	Tóxico Reactivo Corrosivo		
1494	Bromato de sodio	5.1	141	II			
1547	Anilina	6.1	153	II			
1558	Arsénico	6.1	152	II			
1562	Polvo arsenical	6.1	152	II			
1565	Cianuro de bario	6.1	157	I			
1573	Arsenato de calcio	6.1	151	II			
1586	Arsenito de cobre	6.1	151	II			
1602	Colorante líquido tóxico materia intermedia líquida para colorante líquida tóxica (hidróxido de litio en solución)	6.1	151		Tóxico		
1626	Cianuro de mercurio	6.1	157	II			
1636	Cianuro de mercurio	6.1	154	II			
1638	Yoduro de mercurio	6.1	151	II			
1683	Arsenito de plata	6.1	151	I			
1684	Cianuro de plata	6.1	151	II			
1690	Fluoruro de sodio	6.1	154	III			
1719	Líquidos alcalinos cáusticos (silicatos alcalinos, residuales, contaminados)	8	154	II	Tóxico corrosivo		



0013533

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN

## PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III	Tóxico corrosivo		
1846	Tetracloruro de carbono	6.1	151	II			
1851	Medicamento tóxico líquido (ambroxol, soluciones, jarabes, pastillas, polvos, cápsulas, residuales contaminados o caducos)	6.1	151	III	Tóxico		
1856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido Tóxico Inflamable		
1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III			
1866	Resina, solución de	3	127	I	Inflamable		
1873	Ácido perclórico	5.1	143		Inflamable		
1888	Cloroformo	6.1	151	II	Tóxico Inflamable		
1903	Desinfectante líquido corrosivo (polifosfatos, alcoholes, residuales contaminados)	8	153		Tóxico corrosivo		
1906	Lodos ácidos	8	153	II			
1950	Aerosoles envases vacíos	9	126		Inflamable		
1986	Alcoholes tóxicos inflamables (alcohol isopropílico, residuales contaminados)	3	131		Líquido Tóxico Inflamable		
1987	Alcoholes (desnaturalizado)	3	127	II			
1992	Líquido inflamable tóxico (metil etilcetona, residuales contaminados)	3	131	I			
2024	Mercuro compuesto líquido (amalgamas, acetato de mercurio, termómetros equipos de medición, de la industria farmacéutica, así como sus residuales contaminados)	6.1	151		Tóxico		



0013534

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx





NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
---------------------------------------	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2025	Mercurio compuesto líquido (amalgama dentales, acetatos de mercurio, termómetros, barómetros, tacómetros y termostatos, lámparas de vapor y amalgamas de plata para empastes de dientes)	6.1	151		Tóxico		
2588	Pesticida tóxico sólido (aldrina)	6.1	151	I, II, III			
2614	Alcohol metálico	3	129				
2733	Aminas inflamables corrosivas o poliaminas inflamables corrosivas (mezcla de amino terciaria y glicol)	3	132		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	
2801	Colorante líquido corrosivo, materia intermedia para colorantes, líquida, corrosiva (residuales contaminados o fuera de especificación, ácido clorosulfúrico)	8	154	I	Tóxico corrosivo		De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2810	Líquido tóxico orgánico (aminopirinas)	6.1	153	I	Tóxico		
2811	Sólido tóxico orgánico (benzopireno, benzoquinona)	6.1	154	III			
2814	Sustancias infecciosas que afectan a los humanos	6.2	158		Biológico Infeccioso	Tambor (bidón) con bolsa roja	
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico	Tambor (bidón)	
2900	Sustancias infecciosas únicamente para los animales	6.2	158		Biológico Infeccioso	Tambor (bidón) con bolsa roja	
2902	Plaguicida líquido tóxico (herbicida)	6.1	151	I	Tóxico	Tambor (bidón)	



0013535

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
---------------------------------------	-----------------------------------

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (placas de rayos x, perfumes encapsulados, filtros de polvo, fármacos caducos sólidos)	9	171	III	Tóxico		
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (líquido cansado de rayos x, pegamento líquido cansado de rayos x, fármacos caducos líquidos)	9	171	III		Tambor (bidón)	
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (paja, cartón, trapos impregnados de aceite y tinta)	4.1	133	II	Sólidos inflamables		
3243	Sólidos que contienen líquido tóxico (baterías, pilas, balastras y lámparas)	6.1	151	II			
3249	Medicamento sólido (fármacos caducos, valium)	6.1	151	II			
3288	Sólido tóxico inorgánico (ampicilina, paracetamol y diclofenaco)	6.1	151	I, II, III			
3291	Desechos clínicos no específicos, desechos bio-médicos, o desechos médicos regulados (agujas, sangre y jeringas)	6.2	158		Biológico Infeccioso	Tambor (bidón) con bolsa roja	
3315	Muestra química tóxica líquida o sólida	6.1	151		Tóxico	Tambor (bidón)	
3373	Muestras para diagnóstico	6.2	158		Biológico Infeccioso	Tambor (bidón) con bolsa roja	



0013536

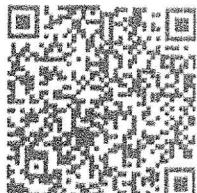
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  BTM0901600074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

## Dónde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen substancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables. Substancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Substancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Substancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.
	4.3	Substancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Substancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberar oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
(b)	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas substancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel.
	6.2	Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
	8	Corrosivos, son substancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
	9	Varios, son aquellas substancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén	



0013537

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
---------------------------------------	-----------------------------------

4. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
5. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
7. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

8. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
9. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá reportar por única vez, dentro del periodo comprendido



0013538

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)





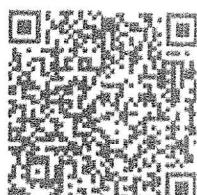
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL  BTM0901600074	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445

- entre el 1 de mayo al 31 de agosto del 2015, a través de la Cédula de Operación Anual (COA), los residuos peligrosos transportados, del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y en los años subsecuentes, deberá reportar la COA en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT.
10. La información que Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.
  11. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
  12. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar o por mantenimiento, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana que para tal fin se publique.
  13. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009. De acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3				0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	X	0
Oxidantes	5.1	0				X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X		X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X

Dónde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las substancias.



0013539

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



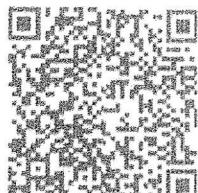
NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN NO.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)

BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 006445
---------------------------------------	-----------------------------------

	materiales o residuos peligrosos
Espacio en blanco	No existe restricción
9	Para su transporte conjunto con substancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

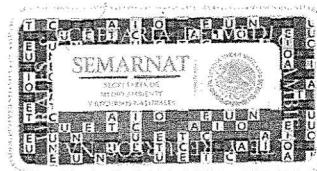
14. Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización el que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la LGPGIR.
15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
16. Los vehículos autorizados en la presente, únicamente puede ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa Bio-Tratamientos México, S.A. de C.V., a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.



0013540

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx



**SEMARNAT**SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN****PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**Dirección General de Gestión Integral de Materiales  
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No.
BTM0901600074		09-I-12-08 (Prórroga)
BIO-TRATAMIENTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.		OFICIO No. DGGIMAR 710/ <b>006445</b>

**VEHÍCULOS AUTORIZADOS**

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
075/1997	1096901	C2 Caja cerrada	1GBKC34J9VJ107641	466 DJ 2	1997	5
016/2000	807545	C2 Caja Refrigerada	1GBKC34J8YF403306	465 DJ 2	2000	4
038/2005	995061	C2 Caja Refrigerada	3D6WN56D15G791851	911 AL 7	2005	4
324/2006	1096941	C2 Caja Refrigerada	3GBKC34G36M105215	642 DF 3	2006	4
202/2010	1073452	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T0BK001436	425 AP 1	2011	1
275/1020	1113491	C2 Caja Refrigerada	3N6DD25T7BK010621	141 AR 4	2011	1
311/2011	1158897	C2 Caja Refrigerada	3D6WN5ET4BG598906	128 AS 7	2011	4
010/2014	1440253	C2 Caja Seca	3C7WDAHT4CG263811	432 ES 9	2012	4
080/2015	1664742	C2/Caja Seca	3C7WRAKT5FG599448	78AA8C	2015	4

**A T E N T A M E N T E****EL DIRECTOR GENERAL****LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ**

C.c.e.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente  
 Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente  
 Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente  
 Lic. Valery Madero Mabama.- Directora General Adjunta de la DGGIMAR  
 Lic. Víctor Manuel Chávez Alvarado.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México.- Presente  
 Mtro. Ernesto Pitaluga Mora.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente  
 Expediente  
 Bitácora 09/HS-0189/05/15

VMM/EBM/HCG/JRL



0013541

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, 11320 México, D.F.  
Tel. 01(55)5490 0900, www.semarnat.gob.mx

